REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015

sbe
Subasta a la Baja Electrónica

MINISTERIO DE JUSTICIA

"Adquisición de Productos Alimenticios para las Penitenciarias y Centros Educativos"
PLURIANUAL - ID: 292.550

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

CONTRATO N°..16../2015

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliada en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos de la ciudad de Asunción, capital República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. SHEILA ABED, Ministra, nombrada por Decreto N° 01 del 15 de agosto del 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AGROSURCO IMPORTACION – EXPORTACION de Juan Braulio Pérez Gutiérrez, con RUC N° 80028142-0, domiciliada en Tte. Benítez N° 986 c/ Saturios Ríos, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Juan Braulio Pérez Gutiérrez**, con Cédula de Identidad N° 1.296.453, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS**" PLURIANUAL - ID: 292.550", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

Adquisición de Productos Alimenticios para las Penitenciarias y Centros Educativos"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGROSURCO Import - Export

será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	02	00	310	10	1	99	12.051.324.654.-
2015	2	002	03	00	310	10	1	0	4.500.000.000.-
2015	2	002	04	00	310	10	1	0	700.000.000.-
2015	2	002	05	00	310	10	1	10	2.051.997.906
2015	2	002	07	00	310	10	1	1	700.000.000.-
2015	2	002	08	00	310	10	1	5	1.000.000.000.-
2015	2	002	09	00	310	10	1	3	2.000.000.000.-
2015	2	002	10	00	310	10	1	7	1.000.000.000.-
2015	2	002	11	00	310	10	1	4	414.729.720.-
2015	2	002	13	00	310	10	1	8	800.000.000.-
2015	2	002	14	00	310	10	1	2	406.645.320.-

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

2015	2	002	15	00	310	10	1	0	400.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.550 (PLURIANUAL)
La continuidad de la contratación está sujeta a la disponibilidad efectiva en el rubro 310 a ser aprobado en el ejercicio 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 "Adquisición de Productos Alimenticios para las Penitenciarias y Centros Educativos" - PLURIANUAL, convocado por la Dirección de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 658/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Por cuanto la contratante ha llamado a Licitación Pública Nacional SBE 01/15 *"Adquisición de Productos Alimenticios para las Penitenciarias y Centros Educativos"* – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO y ha aceptado una oferta del proveedor para el suministro de dichos bienes, en el **Lote 5 "Aceite de Soja" hasta un monto máximo de Gs. 158.682.000 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta y dos mil), Lote N° 8 "Harina de Trigo" hasta un monto máximo de Gs. 486.608.400 (guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones seiscientos ocho mil cuatrocientos), Lote N° 17 "Verduras y Frutas" hasta un monto máximo de Gs. 724.576.080 (guaraníes setecientos veinticuatro millones quinientos setenta y seis mil ochenta).**

En Consecuencia la adjudicación, asciende a un monto total máximo de Gs. 1.369.866.480 (guaraníes un mil trescientos sesenta y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta). Según el Anexo N° 1 que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Expo

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

SI hubiere atraso en el pago de las facturas, el proveedor podrá recurrir a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato - CGC 14.5. En ningún caso el atraso en el pago de las facturas lo habilitará para dejar de proveer los bienes, conforme al plazo y condiciones establecidos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 30 de junio de 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones;

PLAN DE ENTREGA:

Los bienes a ser proveídos deberán ser entregados por la empresa adjudicada en un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

Las entregas de los productos alimenticios se realizarán de acuerdo a lo detallado en la descripción de la Orden de Compra emitida por la Convocante, la cual será emitida en forma mensual, y en casos especiales cuando así se lo requiera.

Día y Horarios de Entrega: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs.

Lugar de Entrega: Dependencias indicadas a continuación:

N°	DESCRIPCION	DIRECCION
1	Penitenciaria Nacional	24 Proyectadas y Caballero - Asunción
2	Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor	Choferes del Chaco y Mcal. López - Asunción
3	Centro Educativo Itaugua	Km 27 1/2 - Itauguá
4	Centro Educativo La Esperanza	Km 27 1/2 - Itauguá
5	Centro Educativo Virgen de Fátima	Mcal. López c/ Choferes del Chaco - Asunción
6	Penitenciaria Regional de Emboscada	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
7	Penitenciaria Regional Padre de la Vega	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

8	Granja Ita Pora	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
9	Granja Koe Pyahu	24 Proyectadas y Caballero - Asunción
10	Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza	México y 28 proyectadas
11	Hogar Ara Pyahu	Choferes del Chaco y Mcal. López - Asunción
12	Centro Educativo de Cuidad del Este	Avda. Rogelio Benítez, al costado de Gobernación de Alto Paraná - Ciudad del Este
13	Centro Educativo Sembrador	Cerro Porteño y Benjamín Aceval. Barrio San Blas – Villarrica
14	Penitenciaria Regional de Cuidad del Este	Avda. Rogelio Benítez, al costado de Gobernación de Alto Paraná - Ciudad del Este
15	Correccional de Mujeres Juana María de Lara	Barrio Boquerón - Ciudad del Este
16	Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo	Compañía Saro Karo - Cnel. Oviedo
17	Penitenciaria Regional de Villarrica	Benjamín Aceval y Cerro Porteño, Barrio San Blas – Villarrica
18	Área de Menores de Encarnación	Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta - Dpto. de Itapua
19	Penitenciaria Regional de Encarnación	Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta - Dpto. de Itapua
20	Penitenciaria Regional de Misiones	Gral. Eugenio A. Garay c/ Víctor Z. Romero - Misiones
21	Centro Educativo de Concepción	Carlos A. López c/ Julio D. Otaño - Concepción
22	Penitenciaria Regional de Concepción	Km 4 1/2, Ruta 5 - Concepción
23	Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero	Barrio Centro Iturbe e/ Carlos A. López - Pedro Juan Caballero
24	Penitenciaria Regional de San Pedro	Ruta Juana María de Lara (Ruta 11) - San Pedro

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

Abog. SHEILA ABED
Ministerio de Justicia

Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección Administrativa y los Directores de cada penitenciaria, hogares y centros educativos y correccionales, en los términos indicados en las Condiciones Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE o de EL CONTRATISTA.-**

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

*derecho a **LA CONTRATANTE** a la rescisión del presente Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o notarial, con la expresa obligación de señalar la causa de rescisión del contrato.*

- ✓ Por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones asumidas por éste contrato y demás documentos que la integran.
- ✓ Si se demostrara la colusión o fraude. -

Si **LA CONTRATANTE** decidiera rescindir el contrato por culpa de **EL CONTRATISTA,** notificará dicha determinación a la misma y la notificación surtirá efecto de inmediato.

13. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

EL CONTRATISTA podrá rescindir el contrato por responsabilidad de **LA CONTRATANTE,** si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días calendario en el pago de cualquier obligación que **LA CONTRATANTE** deba efectuar **A EL CONTRATISTA** derivado de éste contrato.

Si **EL CONTRATISTA** decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente, deberá inmediatamente notificar a **LA CONTRATANTE,** cuya pronunciación deberá darse en un plazo no mayor a los 20 (veinte) días calendario desde que se dio por notificado de la decisión tomada por **EL CONTRATISTA.-**

Si dentro del plazo establecido en el párrafo anterior **LA CONTRATANTE,** abonare lo adeudado, se dará por rechazado automáticamente la rescisión, en consecuencia el presente contrato continuara vigente.

De ser aceptada la rescisión del contrato ésta surtirá efecto inmediato.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGROSURCO Import - Export

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de este contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y será objeto de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en caso que no se llegue a acuerdo, la cuestión o controversia será dirimida ante los tribunales de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 11 días del mes de agosto y año 2015.

JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ
PROVEEDOR
Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

Sheila R. Abed
SHEILA R. ABED
MINISTRA DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO 1
Cuadro de Adjudicacion

LOTE Nº 5 " Aceite de Soja"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	UN. MED.	PRESENTACION	AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ			
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	50151513-002	ACEITE DE SOJA	LOS ABUELOS	NACIONAL	Litro	ENVASE de 1 y 5 litros	14.970	29.940	5.300	158.682.000
TOTAL LOTE Nº 5										158.682.000

LOTE Nº 8 "Harina de Trigo"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	UN. MED.	PRESENTACION	AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ			
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	50221102-004	HARINA DE TRIGO	SUPREMA	NACIONAL	Kg	Paquete de 1 y 50 Kg	153.990	307.980	1.580	486.608.400
TOTAL LOTE Nº 8										486.608.400

LOTE Nº 17 "Verduras y Frutas"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	UN. MED.	PRESENTACION	AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ			
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	50101538-013	ACELGA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 2 Kg y 5Kg	150	300	6.000	1.800.000
2	50101538-003	AJO	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Redecillas de plástico de 1 Kg y 3 Kg	1.492	2.983	6.500	19.390.800
3	50221001-001	ARVEJA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsas de 500 gramos y 1 Kg	223	446	7.000	3.124.800
4	50101634-002	BANANA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Caja de 15 kg	2.568	5.136	2.000	10.272.000
5	50101538-018	CEBOLLA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 5 Kg y 20 Kg	22.217	44.434	2.700	119.970.720
6	50101538-019	CEBOLLITA EN HOJA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 2 Kg y 5Kg	302	605	3.000	1.814.400
7	50101538-008	LECHUGA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 3 Kg	385	770	5.000	3.852.000
8	50101538-009	LOCOTE	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 2 Kg y 5 Kg	16.222	32.443	4.500	145.994.400

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO 1
Cuadro de Adjudicacion

9	50101538-005	MANDIOCA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 5 Kg y 50 Kg	10.620	21.240	900	19.116.000
10	50101634-008	NARANJA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 5 Kg y 20 Kg	2.260	4.519	2.800	12.653.760
11	50101538-011	PAPA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 5 Kg y 25 Kg	21.242	42.485	2.500	106.212.000
12	50101538-010	PEREJIL	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 1 Kg y 3 Kg	317	634	4.000	2.534.400
13	50101538-023	TOMATE	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Caja de 20 de Kg	23.076	46.152	3.500	161.532.000
14	50101538-024	ZANAHORIA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 5 kg y 20 Kg	16.766	33.533	2.500	83.832.000
15	50101538-025	ZAPALLO	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 5 Kg y 20 Kg	16.238	32.477	1.000	32.476.800
TOTAL LOTE Nº 17										724.576.080

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez Es.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 16/2015 ADQUISICION DE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U., de la ciudad de Asunción, representado por la **ABOG. SHEILA R. ABED – MINISTRA,** nombrada por **Decreto Nº 001** de **fecha 15 de agosto del 2013,** por una parte y por la otra la firma **AGROSURCO IMPORTACION - EXPORTACION, con RUC N° 80028142-0,** en adelante **EL PROVEEDOR,** representado por el **Señor JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ con C.I. Nº 1.296.453,** en carácter de representante, que constituye domicilio en la Calle Tte. Benitez N° 986 c/ Saturios Rios, de la Ciudad de San Lorenzo, denominadas en su conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADDENDA AL CONTRATO N° 16/15 "ADQUISICION DE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
En la presente **Adenda Nº 1** al Contrato Principal firmado en fecha 11 de agosto del 2015, queda expresamente establecido que el monto del Lote N° 17 "Verduras y Frutas" queda en **Gs. 724.573.000** (guaraníes setecientos veinte y cuatro millones quinientos setenta y tres mil), conforme al **Anexo I** y la **Resolución M. Nº 818/2015, de fecha 15 de setiembre del 2015, por la cual rectifica la Resolución M. N° 658 de fecha 31 de julio del corriente año.** Los montos de los demás Lotes permanecen vigentes en la presente **ADDENDA**.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los** UN **días del mes de octubre del 2015.-**

JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	**ABOG. SHEILA R. ABED**
REPRESENTANTE LEGAL	***MINISTRA***
POR EL PROVEEDOR.	***POR LA CONTRATANTE.***

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"ADQUISICION DE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS"

Anexo I de la Addenda 1 del Contrato N° 16/2015

LOTE Nº 17 "Verduras y Frutas"

							AGROSURCO			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	UN. MED.	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	50101538-013	ACELGA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 2 Kg y 5Kg	150	300	6.000	1.800.000
2	50101538-003	AJO	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Redecillas de plástico de 1 Kg y 3 Kg	1.492	2.983	6.500	19.389.500
3	50221001-001	ARVEJA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsas de 500 gramos y 1 Kg	223	446	7.000	3.122.000
4	50101634-002	BANANA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Caja de 15 kg	2.568	5.136	2.000	10.272.000
5	50101538-018	CEBOLLA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 5 Kg y 20 Kg	22.217	44.434	2.700	119.971.800
6	50101538-019	CEBOLLITA EN HOJA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 2 Kg y 5Kg	302	605	3.000	1.815.000
7	50101538-008	LECHUGA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 3 Kg	385	770	5.000	3.850.000
8	50101538-009	LOCOTE	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 2 Kg y 5 Kg	16.222	32.443	4.500	145.993.500
9	50101538-005	MANDIOCA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 5 Kg y 50 Kg	10.620	21.240	900	19.116.000
10	50101634-008	NARANJA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 5 Kg y 20 Kg	2.260	4.519	2.800	12.653.200
11	50101538-011	PAPA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 5 Kg y 25 Kg	21.242	42.485	2.500	106.212.500
12	50101538-010	PEREJIL	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 1 Kg y 3 Kg	317	634	4.000	2.536.000

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO SURCO Import - Export

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

13	50101538-023	TOMATE	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Caja de 20 de Kg	23.076	46.152	3.500	161.532.000
14	50101538-024	ZANAHORIA	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 5 kg y 20 Kg	16.766	33.533	2.500	83.832.500
15	50101538-025	ZAPALLO	ROBADIN	NACIONAL	Kg	Bolsa de 5 Kg y 20 Kg	16.238	32.477	1.000	32.477.000
TOTAL LOTE Nº 17										724.573.000

Prof. Lic. Juan Braulio Pérez G.
Gerente - Propietario
AGRO EXPORT Import - Export

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia